



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL**  
**N° 154 2019-GR.CAJ/DRA**



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Cajamarca, **21 AGO. 2019**

**VISTOS:**

El oficio N° 342-2019-GR.CAJ/DIREPRO de fecha 06 de agosto de 2019 (MAD N°4775045); y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto dirigido a la Directora de Personal del Gobierno Regional Cajamarca, el Director Regional de Producción presenta el escrito por el cual doña Adriana Silva Rojas, solicita:

- a) Permiso para ejercer Docencia Universitaria.

Que, la servidora Adriana Silva Rojas, actual trabajador sujeta al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 en el cargo de Especialista en Evaluación Industrial de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional Cajamarca, solicita permiso para ejercer la Docencia Universitaria en la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo y en la Universidad Alas Peruanas ambas con sede en la ciudad de Cajamarca, a partir del 12 de agosto hasta el 09 de diciembre del 2019, para lo cual cumple con adjuntar la distribución de carga horaria de la Facultad de Ciencias empresariales y Administrativas de la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo así como también la de la Escuela de Administración y Negocios Internacionales de la Universidad Alas Peruanas.

Que, el literal h) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" concordante con el Artículo 107° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005 -90-PCM, estipula que: *"Los servidores tendrán derecho a gozar de permisos para ejercer la docencia universitaria hasta por un máximo de seis (6) horas semanales, el mismo que deberá ser compensados por el servidor. Similar derecho se concederá a los servidores que sigan estudios superiores con éxito"*;

Estando a lo actuado e informado por la Dirección de Personal mediante Informe N° 109-2019-GRCAJ-DRA-DP/GIAC., de fecha 16 de agosto de 2019 con registro MAD N° 4793264, con la visación de la Dirección de Personal; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 477-2004- GR.CAJ/P de fecha 11 de Noviembre del 2004, Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONCEDER permiso para ejercer la Docencia Universitaria, en la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo y Universidad Alas Peruanas ambas con sede en Cajamarca a la servidora ADRIANA SILVA ROJAS, trabajadora sujeta al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 en el cargo de Especialista en Evaluación Industrial de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional Cajamarca, a partir del **12 de agosto hasta el 09 de diciembre del 2019**, conforme a continuación se indica:

-Lunes	De 12:30 p.m. a 1:00 p.m.	00 horas 30 minutos
	De 2:30 p.m. a 3:00 p.m.	00 horas 30 minutos
	De 4:30 p.m. a 5:00 p.m.	00 horas 30 minutos
-Martes	De 4:30 p.m. a 5:00 p.m.	00 horas 30 minutos
-Jueves	De 12:30 p.m. a 1:00 p.m.	00 horas 30 minutos
	De 2:30 p.m. a 3:00 p.m.	00 horas 30 minutos
-Viernes	De 4:30 p.m. a 5:00 p.m.	<u>00 horas 30 minutos</u>
		03 horas 30 minutos





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL**



**N° 154 2019-GR.CAJ/DRA**

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Cajamarca, **21 AGO. 2019**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El referido trabajador deberá compensar el tiempo al que refiere el artículo primero de la presente resolución, conforme a continuación se detalla:

-Miercoles	De 05:00 p.m. a 6:30 p.m.	1 hora 30 minutos
-Sabado	De 10:30 a.m. a 12:30 p.m.	2 horas 0 minutos
		3 horas 30 minutos



**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER,** que a través de la Secretaría General se notifique la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca, así como al interesado en su centro laboral – Dirección Regional de Producción, debiéndose remitir los actuados a la Dirección de Personal para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

JLUG/giac

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

*Yadira*  
C.P.C. Yadira Isabel Alfaro Herrera  
DIRECTORA REGIONAL